

JUEVES, 18 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 13

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2024-243 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal 311, reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal para la Venta Ambulante, Puestos, Casetas de Venta, Espectáculos y Atracciones. Expediente 30/219/2022.*

No habiendo alegaciones durante el plazo de información pública se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal 311, reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal para la Venta Ambulante, Puestos, Casetas de Venta, Espectáculos y Atracciones, adoptado con fecha 8 de noviembre de 2023, y se procede a la publicación de su contenido:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Se establece una reducción del 50 por 100 de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal para la venta ambulante en los siguientes conceptos, durante el ejercicio 2024:

- Mercado municipal semanal.
- Mercados ocasionales.

SEGUNDO.- Esta modificación será sometida a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Cantabria y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aytobezana.sedelectronica.es>

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santa Cruz de Bezana, 11 de enero de 2024.

La alcaldesa,
María Carmen Pérez Tejedor.

2024/243

CVE-2024-243